

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 18 del servicio administrativo.	

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### DELEGACIÓN EN MADRID

De interés para los propietarios y usuarios de vehículos automóviles

Habiendo transcurrido con exceso el plazo señalado en el art. 9.º de la Orden ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros de 8 de junio (Gaceta del 9), que dictó normas para la restricción en la circulación de vehículos y consumo de carburantes y lubricantes, y con el fin de no lesionar intereses ni perjudicar actividades, esta Delegación en Madrid de la Presidencia pone en conocimiento de los interesados que ha decidido conceder un plazo definitivo e improrrogable hasta las doce de la noche del día 30 del actual, transcurrido el cual ni se admitirán más declaraciones de vehículos ni, por tanto, podrán ser concedidas autorizaciones para circular, advirtiéndole que los coches que no vayan provistos de los documentos reglamentarios (Libreta de circulación, Hoja de servicio y Hoja de ruta), a tenor de lo previsto en el último párrafo del artículo mencionado, podrán ser detenidos, así como sus ocupantes, cualquiera que sea su categoría, por los Inspectores de esta Delegación.

Asimismo se advierte a todos los propietarios y usuarios de vehículos automóviles que circulen sin ella, la necesidad de proveerse de la documentación completa (matrícula, patente, etc.), así como de la colocación de la placa correspondiente, con el fin de evitar inconvenientes y entorpecimientos en el despacho de autorizaciones de consumo para el mes próximo.

Madrid, 28 de noviembre de 1938. El Delegado de la Presidencia del Consejo de Ministros, Aurelio Romeo del Valle.

(Núm. 1.511) (G.—295)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instalada en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.

### Consejo Provincial de Madrid

#### CÉDULAS PERSONALES

En cumplimiento de los preceptos legales que regulan el impuesto de Cédulas, se hace público que, a partir del día 1.º de diciembre próximo, queda abierto el período voluntario de cobranza correspondiente a ejercicio económico 1937, de Madrid (provincia), dando comienzo por el pueblo de Vallecas.

Madrid, 28 de noviembre de 1938. El Presidente.

(G.—296)

### CONSEJOS MUNICIPALES

#### VALDEAVERO

La Corporación de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada ayer, ha acordado transferir de capítulo XIX, artículo único, quinientas ochenta pesetas, a los capítulos 5.º y 6.º, artículo 1.º y capítulo XVIII, artículo único, del presupuesto de gastos.

Lo que se anuncia por el plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Valdeavero, 25 de noviembre de 1938.—El Alcalde-Presidente, Vicente Pedroviejo.

(Núm. 1.509) (O.—222)

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal, formadas para los efectos tributarios de 1939, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Consejo Municipal por el plazo de ocho días, con el fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes, y en su caso presentar las reclamaciones pertinentes, al efecto.

Chamartín de la Rosa, 26 de noviembre de 1938.—El Presidente del Consejo Municipal. (Firmado.)

(Núm. 1.507) (X.—206)

#### BREA DE TAJO

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para

la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año 1939, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y los ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Brea de Tajo, a 18 de noviembre de 1938.—El Alcalde, Nicolás González.

(Núm. 1.499) (X.—209)

#### VALVERDE DE ALCALA

Se encuentra terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Consejo Municipal, el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta Corporación municipal para el ejercicio próximo 1939, pudiendo ser examinado durante ocho días y presentarse reclamaciones en el período de exposición indicado y en los ocho días siguientes.

Valverde de Alcalá, 18 noviembre de 1938.—El Alcalde, Venancio Serrano.

(Núm. 1.497) (X.—207)

#### VILLA DE DAGANZO

Don Isidoro Castro Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Daganzo.

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1939, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u

observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Villa de Daganzo, a 26 de noviembre de 1938.—El Alcalde, Isidoro Castro.

(Núm. 1.508) (X.—210)

#### CHINCHON

Habiendo acordado este Consejo Municipal, en sesión del día 23 del actual, prorrogar el presupuesto ordinario del año actual, para su vigencia en el de 1939, se hace público para que, durante el plazo de quince días, puedan entablarse reclamaciones.

Chinchón, 24 de noviembre de 1938.—El Alcalde accidental, Ignacio Torres.

(Núm. 1.496) (X.—208)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADO NUMERO 4

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En las diligencias promovidas en nombre de don Ramiro Matarranz Maetzu, contra don Francisco Molina Escobar, sobre consignación de cantidad y cancelación de hipoteca, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Ruiz Salinas.—Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

El anterior escrito únase al expediente de su razón y pónganse en el papel de pagos al Estado que se acompaña las notas de su objeto, en la forma prevenida por la Ley.

Proveyendo al escrito del Procurador don Joaquín Rivers, de fecha treinta y uno de octubre último, se le tiene por parte a nombre y representación de don Ramiro Matarranz Maetzu, entendiéndose con aquél en tal concepto las diligencias sucesivas que se practiquen, y devuélvasele el poder acreditativo de su personalidad, quedando en el lugar

que ocupa la oportuna nota debidamente relacionada.

Se tiene asimismo por promovido expediente de ofrecimiento de pago y consignación al amparo de lo dispuesto en los artículos mil ciento setenta y cinco y siguientes del Código Civil; y conforme a lo interesado, requiérase al acreedor don Francisco Molina Escobar en los domicilios consignados en el acta notarial acompañada y por medio de edictos, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán además en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el diario Política, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado a hacerse cargo de la suma de treinta y cinco mil trescientas treinta y ocho pesetas veinticinco céntimos, objeto de la consignación, integrada por el resguardo de la Caja de Depósitos que también se presenta, procedente dicha cantidad del saldo del capital e intereses adeudados hasta la fecha por el promovente don Ramiro Mataranz Maetzu, por consecuencia del contrato de préstamo formalizado en la escritura pública de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y dos, otorgada ante el Notario de este Ilustre Colegio don José Barreiro Meiro, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de declarar en su día bien hecha la consignación, y declarar asimismo canceladas las obligaciones derivadas para dicho promovente de la mencionada escritura, y cancelada, por tanto, la hipoteca constituida en la misma escritura, sobre la casa sita en esta capital, calle de Atocha, números siete antiguo y cinco moderno, si fuere procedente.

Y testimóniese a continuación por el Secretario el resguardo mencionado de la Caja de Depósitos, que quedará después en su poder para su custodia.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Ruiz Salinas.—Ante mí, Anselmo M. López.—(Rubricado).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Francisco Molins Escobar, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario  
(Firmado)

(A.—281)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Teobaldo Barcenillas y Esquedillas, de cincuenta y ocho años, natural de Palencia, hijo de Venancio y Petra, casado y domiciliado en la Glorieta del General Alvarez de Castro, número tres, donde falleció el treinta de marzo del corriente año, y cuya herencia reclama su esposa, doña Emiliana de la Cruz Sanz, y, por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días ante el Juz-

gado de primera instancia número nueve de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario  
(Firmado)

V.º B.º:  
El Juez  
(Firmado)

(A.—282)

### JURADOS DE URGENCIA

#### DECANATO

#### EDICTO

En el procedimiento de ejecución de sentencia que se sigue por desafección al régimen contra Angel Ampudia Sardain, y para la efectividad de la multa a que fué condenado, se le embargaron como de su propiedad los bienes muebles que a continuación se expresan, que se encuentran en poder de la depositaria Generosa Fernández Carballedo, calle de Guzmán el Bueno, 38, habiéndose acordado se saquen a la venta en pública subasta, bajo las condiciones que también se indicarán:

Una cama de madera, de matrimonio, con somier, vieja.

Dos mesillas de noche con mármol blanco a juego.

Un tablero y pie de máquina de coser Singer, con dos cajones y tapa.

Una cama de madera torneada, con somier, vieja.

Dos baúles con trapos y ropas viejas.

Un cajón con vajilla de loza.

Una mesilla de noche con mármol blanco, vieja.

Una mesa pequeña de pino con un cajón.

Un espejo con luna biselada, marco barnizado.

Una estufa de gasolina con tapa, redonda.

Una plancha eléctrica.

Un contador de fluido eléctrico de tres amperes.

Un espejo pequeño con luna biselada, ovalado.

Una garrafa de quartilla, forrada.

Una mesa de pino con cajón, redonda, para cocina.

Un cubo de latón con tapa, para basura.

Una mesa de comedor cuadrada, de haya.

Diez sillas de madera curvada.

Dos maceteros a juego.

Un velador de madera curvada con tapete.

Un sillón de mimbres.

Un juego para café de China.

Cuatro cuadrillos ovalados, con cromos.

Varios cacharros de cocina de porcelana y barro.

Los indicados bienes han sido tasados parcialmente en la cantidad de mil ciento treinta y tres pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en este Negociado de Ejecutorias de los Tribunales Populares, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta, y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor de

los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Madrid, 26 de noviembre de 1938.  
El Presidente encargado (Firmado).

(C.—525)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, al soldado del C. R. I. M. número 1, Jaime Villena Massa, para que comparezca a prestar declaración en la causa que por presentar deserción se le sigue ante el Delegado instructor de la mencionada Unidad, sita en el paseo de Ramón y Cajal, núm. 5, planta 4.

(B.—2.159)

#### CASTELLERA

Fraiganet González (Eustaquio), hijo de Federico y de Dolores, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de cuarenta años de edad, soldado que desapareció el día 29 de julio de 1938 de la 122 Brigada Mixta del 488 Batallón, domiciliado últimamente en Hortaleza (Madrid), calle Carlos Marx, número 20, procesado por el supuesto delito de deserción, en causa número 706 de 1938, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, en Tárrega (Lérida), con objeto de notificársele el auto de procesamiento y recibírsele declaración indigestoria y demás que fuere necesario.

(B.—2.059)

#### CASTELLERA

González Yuste (Joaquín), hijo de Julián y de Clara, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), de estado soltero, profesión agricultor, de cuarenta y cinco años de edad, soldado que desapareció el día 29 de julio de 1938 de la 122 Brigada Mixta del 488 Batallón, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ayala, número 54, procesado por el supuesto delito de deserción, en causa número 698 de 1938, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega (Lérida), con objeto de notificársele el auto de procesamiento y recibírsele declaración indigestoria y demás que fuere necesario.

(B.—2.060)

### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Traves Salguero (Luis), hijo de Emilio y de Marfa, natural de Talavera la Roja (Badajoz), avecindado en el mismo, de veintiséis años, de estado soltero, de profesión jornalero y en la actualidad cabo de la 26 Brigada Mixta, acusado de delito de deserción en la causa seguida bajo el número 949, comparecerá ante el Juez instructor de la primera División don Ramón Conde Ayesa, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—2.046)

### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Tapia Herrero (Antonio), hijo de Rafael y de Juliana, natural de Romeral, provincia de Toledo, y avecindado que estuvo en el mismo, de treinta y dos años de edad, de estado casado y de oficio labrador; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba poca, boca regular; soldado de la 2.ª Compañía del 136 Batallón de la 34 Brigada Mixta, y cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el que tenga lugar la publicación de la presente en el periódico oficial, ante el Delegado instructor de la 2.ª División en el Tribunal Militar Permanente del primer Cuerpo de Ejército, en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa que se le sigue con el número 2.747, por el presunto delito de deserción.

(B.—1.924)

### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 78.268, a nombre de doña Alberta Rodríguez Valoquia, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Jefe de la Caja,  
Juan Fernández.

(A.—280)

### Banco Hipotecario de España

Sorteo extraordinario de cédulas 6 por 100

En el sorteo de cédulas hipotecarias, 6 por 100, verificado en Madrid el día 1.º de noviembre de 1938, han resultado amortizadas 6.340 cédulas, según detalle que aparece en la «Gaceta de la República», y que facilitará el Banco a todo el que lo solicite.

(A.—283)

Administración y venta del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, 198  
teléfono 63834.

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 1  
TELÉFONO 53108